



Ayuntamiento del Distrito Nacional

“Año del Ordenamiento para el Desarrollo de la Ciudad”

Dirección Tránsito y Movilidad

CIERRE O USO DE VÍAS PÚBLICAS/ESPACIOS PUBLICOS

Los requisitos para iniciar la solicitud del permiso para cierre o uso de vías públicas, o espacios públicos son:

- Una carta (original y copia) escrita por la parte interesada, dirigida al Director de Tránsito y Movilidad Urbana del ADN. Dicha comunicación debe contener:
 - ✓ Nombre de remitente; y nombre de compañía si se trata de solicitud corporativa o institucional.
 - ✓ Número de cédula de solicitante; o número de RNC si se trata de solicitud corporativa o institucional.
 - ✓ Dirección de correo electrónico (e-mail) y números de teléfono para contacto.
 - ✓ Dirección precisa en la cual será realizada la actividad o uso del espacio que se solicita, a menos que se trate de un parque con gobernación.
 - ✓ Descripción de actividad.
 - ✓ Descripción de cierre o uso sugerido de la vía pública indicando nombres de vías, rutas y/o dimensiones/tramos cuando sea pertinente.
 - ✓ Fecha y hora prevista para la actividad.
- Carta de no objeción de la junta de vecinos oficial perteneciente a la comunidad en la que se propone la actividad, misma junta registrada en el ADN.
- Comunicación de no deuda al ADN emitida por la Dirección de Recaudaciones.
- Si se tratare de manifestación cívica, protesta u otra naturaleza similar, debe adjuntar la comunicación del Ministerio de Interior y Policía.

Notas

- Las solicitudes se trabajan de 5 a 10 días laborables.
- Depositar en Archivo y Correspondencia en el Palacio Municipal 1er. Nivel.
- La tarifa de estos permisos las determina la Dirección de Recaudaciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional.
- Se asume que el solicitante conoce las provisiones de la ley 63-17, la ley 675-44 y las resoluciones vigentes relacionadas a su solicitud.
- El permiso no exime al solicitante de responsabilidades legales en caso de reclamos legítimos de terceros o presentación de documentación insuficiente, desactualizada, alterada o falsa.
- Los permisos contendrán las condiciones de uso y las indicaciones de notificación a terceros que puedan verse afectados por la actividad, incluidas pero no limitadas a las instituciones de tránsito, entre otras.